



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00007 00
ASUNTO	INCORPORA GESTIONES DE NOTIFICACIÓN Y REQUIERE AL ACTOR.

En respuesta al memorial que antecede (archivo 09), procedente del apoderado de la parte actora, con el aporta las gestiones tendientes a la notificación electrónica de la codemandada EPS Suramericana S.A., en el correo: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co; de una revisión de la documentación referida en el registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor, previo a tener notificada a dicha sociedad, se requiere al memorialista para que acredite que con la remisión de dicha gestión también se adjuntó la demanda y sus anexos; lo anterior, a efectos de evitar una posible nulidad procesal por indebida notificación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 032

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de marzo de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795a2ece5a0de227318e6a0206eee66bed7b65a07b8a0c2ccfa13fc1f8205eb1**

Documento generado en 07/03/2023 02:39:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>